

ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

Por la presente se convocan elecciones a Director/a del Departamento de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras que tendrán lugar el **martes 5 de noviembre** de acuerdo con el siguiente calendario:

| TRÁMITE | PLAZO |
|--|---|
| 1. Convocatoria | Miércoles 16 de octubre |
| 2. Aprobación y publicación del censo provisional * y del calendario electoral | Miércoles 16 de octubre |
| 3. Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional. | Jueves 17 de octubre |
| 4. Aprobación y publicación del censo definitivo | Viernes 18 de octubre |
| 5. Solicitud de voto anticipado | 21 y 22 de octubre |
| 6. Presentación de candidaturas. | Del 21 al 24 de octubre ⁽¹⁾ |
| 7. Proclamación provisional de candidatos | Viernes 25 de octubre |
| 8. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos | Lunes 28 de octubre ⁽¹⁾ |
| 9. Proclamación definitiva de candidatos | Martes 29 de octubre |
| 10. Campaña electoral | Del 30 de octubre al 3 de noviembre |
| 11. Sorteo de mesas electorales | Lunes 28 de octubre |
| 12. Depósito de las papeletas | Jueves 31 de octubre |
| 13. Voto anticipado | 30 y 31 de octubre ⁽¹⁾ |
| 14. Jornada de reflexión | Lunes 4 de noviembre |
| 15. Elecciones | Martes 5 de noviembre |
| 16. Proclamación provisional de electo | Martes 5 de noviembre |
| 17. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo | Miércoles 6 de noviembre ⁽¹⁾ |
| 18. Proclamación definitiva de electo | Jueves 7 de noviembre |

(*) El censo se encuentra publicado en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras

<https://filosofia.uca.es/elecciones-a-director-a-del-departamento-de-filologia/>

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

(2) SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que, en su caso, apruebe la Junta Electoral de Centro competente.
- La solicitud se presentará en el Registro General, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras en el mismo día de su anotación,

con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de Filosofía y Letras. Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 22 de octubre.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 29 de octubre), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

(4) EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse los días 30 y 31 de octubre, hasta las 14,00 h.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, o en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, y de los Registros Auxiliares de Campus correspondientes los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 31 de octubre. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del 30 y 31 de octubre o llega en esas fechas a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Cádiz, a 16 de octubre de 2019

El Presidente de la Junta Electoral de Centro



Fdo.: Jacinto Espinosa García